



FIRMADO POR

GINES EGEA MUÑOZ  
03/10/2024  
ÓRGANO INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO

**Junta Vecinal Municipal de La Aljorra**

**EXP.: 942134W**

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2024 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO E INVERSIÓN EN LOS LOCALES SOCIALES EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LA ALJORRA PARA GASTOS CORRIENTES.**

Visto el expediente correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones, en el ámbito territorial de la Junta Vecinal Municipal de La Aljorra, referido a la anualidad de 2024, cuyo extracto se publicó en el BORM n.º 138, de 15 de junio de 2024, así como la valoración y baremación de las solicitudes presentadas a la misma, contenidas en el **informe de fecha 10 de septiembre de 2024**, emitido por la Comisión de Evaluación y, en cumplimiento de las exigencias establecidas en la Base novena de la mencionada convocatoria, el Órgano Instructor del Procedimiento, en el ejercicio de las competencias asignadas, formuló Propuesta de Resolución Provisional que se expuso en la Web Municipal [https://www.cartagena.es/becas\\_ayudas\\_subvenciones.asp](https://www.cartagena.es/becas_ayudas_subvenciones.asp) durante un plazo de diez días. Finalizado el mismo, sin haberse presentado ninguna alegación, se eleva a definitiva la propuesta de esta Junta Vecinal, en los términos siguientes:

**PRIMERO-** Conceder subvención para **MANTENIMIENTO Y GASTOS CORRIENTES**, a las siguientes entidades que se relacionan por el importe que se refleja a continuación, habiendo comprobado que reúnen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria para ser beneficiarios de una subvención en este procedimiento y que existe consignación presupuestaria con cargo a la partida nº **2024-09001-924E-48231 (RC 2024.2.0010824.000)** por importe de **21.600,00€** (veintiún mil seiscientos euros):

Asociación	CIF	Puntos	Importe	Concepto
ASOC. FIESTAS DE PRIMAVERA DE LA ALJORRA	G30773501	<b>70,00</b>	<b>5.040,00 €</b>	Gastos de funcionamiento y actividades.
AMPA LA ALJORRA	G30679658	<b>38,89</b>	<b>2.800,00 €</b>	Gastos de funcionamiento, actividades y mantenimiento del local.
ASOC. DE VECINOS LA ALJORRA	G30632756	<b>43,06</b>	<b>3.100,00 €</b>	Mantenimiento del local.
A.C.M BTT CARTAGENA ASNOBIKE	G30861595	<b>5,55</b>	<b>400,00 €</b>	Gastos de funcionamiento y actividades.
ASOC. CULTURAL DE LA MUJER DE LA ALJORRA	G30652572	<b>12,50</b>	<b>900,00 €</b>	Gastos de funcionamiento, actividades y mantenimiento local.

Concejalía de Desconcentración  
y Participación Ciudadana  
C/ San Miguel 8 – 1º Centro  
30201 – Cartagena

☎ 968 12 88 17

vecinal@ayto-cartagena.es

1





FIRMADO POR

GINES EGEA MUÑOZ  
03/10/2024  
ÓRGANO INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO

**Junta Vecinal Municipal de La Aljorra**

ASOC. DE EMPRESAS Y COMERCIOS LA ALJORRA	G30918130	22,23	1.600,00 €	Gastos de funcionamiento y actividades.
ASOC. DEL MOTOR LA ALJORRA	G13723259	7,94	572,00 €	Gastos de funcionamiento y actividades.
ASOC. DEPORTIVA LUIS GUARCH	G30627954	62,50	4.500,00 €	Gastos de funcionamiento, actividades y mantenimiento del local.
CLUB DE PERSONAS MAYORES LA ALJORRA	G30619118	13,72	988,00 €	Mantenimiento del local.
COMPARSA FANTASÍA AAVV LA ALJORRA	G30898373	6,94	500,00 €	Gastos de funcionamiento y actividades.
MOTOCUB CLÁSICAS LA ALJORRA	G30809016	16,67	1.200,00 €	Gastos de funcionamiento y actividades.

**SEGUNDO-** Publicar esta Propuesta de Resolución Definitiva en la Base de Datos General de Subvenciones (BDNS) y en la página WEB del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena [https://www.cartagena.es/becas\\_ayudas\\_subvenciones.asp](https://www.cartagena.es/becas_ayudas_subvenciones.asp), todo ello conforme a lo establecido en la base décima de la convocatoria, debiendo manifestar los beneficiarios propuestos, en un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de su publicación, su aceptación de forma expresa según ANEXO IV, advirtiéndoles que, en caso contrario se entenderá que la entidad no acepta la subvención.

**TERCERO-** El plazo de justificación de la subvención finalizará el 31 de enero de 2025. En cualquier caso, los pagos correspondientes a las presentes subvenciones deberán venir justificados con referencia a facturas correspondientes al presente ejercicio 2024.

**CUARTO.-** La presente resolución pone fin a la vía administrativa y en consecuencia es susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictado, en el plazo de UN MES o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cartagena en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de la publicación de resolución, si perjuicio de que pueda ejercitar en su caso otro recurso que estime procedente.

La Aljorra (Cartagena), en el día de la fecha de la firma electrónica.

**EL ÓRGANO INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO**  
**(Documento firmado electrónicamente)**

Concejalía de Desconcentración  
y Participación Ciudadana  
C/ San Miguel 8 – 1º Centro  
30201 – Cartagena

☎ 968 12 88 17

vecinal@ayto-cartagena.es

2

